Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. Nº 279/05

SALTA, 08 JUL 2005
Expediente Nº 12.043/05

VISTO:

La Resolución CD Nº 077/05, mediante la cual se Llama a Inscripción de Interesados para cubrir a través de Evaluación de Antecedentes y Oposición 2 (dos) Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura: **"Fundamentos de Enfermería"** con Extensión de Funciones a las asignaturas: "Administración en Unidades de Enfermería y Enfermería Pediátrica" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Evaluador designado por la Resolución antes mencionada, emite el dictamen correspondiente a fs. 18/19.

Que vencido el plazo establecido por el artículo 10º del Reglamento para la Provisión Interina de Cargos Docentes – Resolución C.D. Nº 138/04 no se presentó impugnación alguna al dictamen.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, a través de su Despacho Nº 124/05, aconseja: 1) aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador, 2) declarar desiertos ambos cargos, 3) autorizar un nuevo Llamado a Inscripción de Interesados.

Que el tema fue analizado en el seno del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 06/05 y aprueba el Despacho de Comisión.

Que corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO;
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 06/05 del 07/06/05)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura: **"Fundamentos de Enfermería con Extensión de Funciones a : Administración en Unidades de Enfermería y Enfermería Pediátrica"** de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Declarar desiertos los cargos enunciados en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: postulantes inscriptos y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia – a sus efectos.

D. A. A.
Maj

Lic. SARA ELENA ACOSTA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud

DIRECTOR ADMIN./ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud